

De Orden ministerial lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se vincula la casa barata número 20 de la calle de Albaida, de Valencia, a don Miguel García Olaya.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Miguel García Olaya en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Dependencia Mercantil, señalada hoy con el número 20 de la calle Albaida, de Valencia:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Miguel García Olaya la casa barata y su terreno número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Dependencia Mercantil, señalado hoy con el número 20 de la calle Albaida, de Valencia que es la finca número 8.895 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 66 vuelto, inscripción segunda tomo 81, libro 53 de afueras.

De Orden ministerial lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1961

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 11 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por don Jerónimo Arondo Galech.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jerónimo Arondo Galech solicitando descalificación de la casa barata número 11 de la calle de Luis del Valle, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 11 de la calle de Luis del Valle, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por don Jerónimo Arondo Galech, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1961

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 2 de la calle de Martín Bohórquez, de Granada, solicitada por doña Carmen Travé Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Travé Gutiérrez solicitando descalificación de la casa barata número 2 de la calle de Martín Bohórquez, de Granada, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 2 de la calle de Martín Bohórquez del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, solicitada por doña Carmen Travé Gutiérrez, quedando obligada la propietaria

ma de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 17 moderno de la calle de Alhamar, de Granada, solicitada por don Antonio García López y hermanos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio, doña Angelina, don Manuel y don Emilio García López, solicitando descalificación de la casa barata número 17 moderno de la calle de Alhamar, de Granada, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, que se encuentra adjudicada a su fincado padre, don Antonio García Montesinos.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 17 moderno de la calle de Alhamar, de Granada, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, solicitada por don Antonio, doña Angelina, don Manuel y don Emilio García López, quedando obligados los propietarios de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso que se cita.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Madrid de 27 de octubre de 1959, que revocaba resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 29 de noviembre de 1958, valorando la finca número 49, parcela del Sector Poblado de Absorejón de Cañero Roto, Zona Norte, propiedad de doña Victorina Vigo Pérez y expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Madrid en veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida; sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias. Y librese testimonio de esta sentencia para remitir con los autos del recurso al Tribunal de procedencia para su ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronundiamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Luis Villanueva.—José María Suárez Vence Evaristo Mouzo.—Gerardo González-Cela.—Rubricados.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1961

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.